

INFORME N.º 000439-2024-SUNAT/310200

A : **MONCADA RAMIREZ SONIA MARITZA**
OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

DE : **SANCHEZ RAMIREZ TANIA YENNY**
OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

ASUNTO : Informe de opinión técnica para la estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y Correctivo de dos (02) equipos de punto de inflamación marca ISL y un (01) equipo de destilación automática marca HERZOG para análisis de hidrocarburos de la Oficina de Laboratorio Central.

LUGAR : Callao, 18 de junio de 2024



SONIA MARITZA
MONCADA RAMIREZ
JEFE DE DIVISIÓN
18/06/2024 15:02:57

1. MATERIA

Sustentar la estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y Correctivo de dos (02) equipos de punto de inflamación marca ISL y un (01) equipo de destilación automática marca HERZOG para análisis de hidrocarburos de la Oficina de Laboratorio Central.

2. BASE LEGAL

- LCE – Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento vigente.
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

3. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Intendencia N° 003-2020/SUNAT/8B0000 de fecha 10.02.2020, se aprobó la estandarización para la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de punto de inflamación marca ISL y de Destilación Automática marca HERZOG para análisis de hidrocarburos de la División de Laboratorio Central, con vigencia de 120 meses a partir de su aprobación.

4. ANÁLISIS

De conformidad con la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se procede a exponer el cumplimiento de los supuestos establecidos en la referida directiva, que sustenta la

estandarización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de marca ISL y HERZOG para análisis de Hidrocarburos de muestras remitidas a la Oficina de Laboratorio Central.

A fin de cumplir con las funciones encargadas a la Oficina de Laboratorio Central es imprescindible que los equipos especializados en los que se apoya se encuentren en óptimas condiciones de uso y la única manera de asegurar su funcionamiento es a través del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

a) Descripción del equipamiento o infraestructura preexistente.

La lista de equipos preexistentes en la Entidad para realizar la labor de análisis instrumental de mercancías de naturaleza orgánica; está conformado por los equipos detallados en el siguiente Cuadro.

Nº	EQUIPO	MARCA	MODELO	CODIGO PATRIMONIAL
1	Equipo Automático para Determinar Punto de Inflamación	ISL	FP56-5G2	602273560001
2	Equipo Automático para Determinar Punto de Inflamación	ISL	FP93-5G2	602273560002
3	Equipo de Destilación a presión atmosférica de productos de petróleo.	HERZOG	OPTIDIST	602236420001

b) Descripción del servicio requerido.

El servicio de mantenimiento preventivo es para los equipos detallados en el cuadro del literal a) del numeral 4 del presente informe, la descripción de este se detalla a continuación:

Mantenimiento Preventivo

Es el destinado a la conservación del equipo detallado en el cuadro del literal a) del numeral 4 del presente informe mediante realización de revisión que garanticen un buen funcionamiento y fiabilidad. Tiene por objeto, prevenir daños y/o desperfectos ocasionados por el uso normal y ordinario de las partes operativas o componentes sujetos a desgaste para su buen funcionamiento; para este efecto deberá tomarse cuenta las recomendaciones del fabricante.

Se tiene que llevar a cabo en forma periódica siguiendo los protocolos establecidos por la marca ISL y HERZOG para los determinadores de punto de inflamación y destilación atmosférica automática, incluyendo los consumibles sujetos a desgaste y por personal técnico con certificación vigente para brindar este tipo de servicios

Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo permite corregir los fallos observados en los equipos detallados en el literal a del numeral 4 y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos ó repararlos de manera inmediata. Para este efecto deberá tomarse en cuenta las recomendaciones y procedimientos de los

equipos de punto de inflamación marca ISL y equipo de destilación automática marca HERZOG, tales como el uso de repuestos originales.

Se realiza para cubrir eventos no considerados en el Mantenimiento Preventivo y aquellas ocurrencias que de forma fortuita y aleatoria afecten la operatividad de los equipos.

c) Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido permitirá mantener operativos los equipos detallados en el cuadro del literal a) del numeral 4 del presente informe para garantizar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento de los referidos equipos; son imprescindibles y complementarios para el buen funcionamiento de los equipos y así asegurar la continuidad de la atención de las solicitudes de análisis físico-químico e instrumental de mercancías que ingresan y salen del territorio nacional en resguardo del interés fiscal, la salud y seguridad, así como también atender las solicitudes de análisis físico – químicos de muestras provenientes de las diferentes dependencias de la SUNAT a nivel nacional.

d) Justificación de la estandarización.

- Para garantizar la operatividad y el adecuado funcionamiento de los equipos detallados en el cuadro del literal a) del numeral 4 del presente informe deben contar de manera complementaria con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.
- El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos detallados en el cuadro del literal a) del numeral 4 del presente informe, deben realizarse a través del fabricante o representante autorizado de la marca en el Perú con personal técnico especializado capacitado en cada matriz, pues es imprescindible para mantener y garantizar la funcionalidad, operatividad y continuidad, de los equipos detallados en el literal a) del numeral 4 para análisis instrumental de mercancías y evitar que dichos equipos puedan ser afectados en su vida útil y que a su vez suministre los repuestos nuevos y originales, minimizando el riesgo de operación y permitiendo actualizar la operatividad asociado al valor económico de la infraestructura pre existente.
- En caso de no ser el fabricante o representante autorizado de la marca no podrían garantizar un correcto servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, por no conocer los procedimientos y recomendaciones del fabricante, así mismo de usarse repuestos alternativos no solo no garantizan el buen funcionamiento, sino que podrían causar deterioro de los equipos y dejarlos inoperativos.
- Al estandarizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos detallados en el cuadro del literal a) del numeral 4 del presente informe, permitirá asegurar la continuidad operativa, así como garantizar el valor económico de la inversión realizada. Además, el costo de soporte del fabricante o representante autorizado de las marcas siempre será menor a los otros proveedores de servicios Todo esto representa un ahorro significativo en la economía de la institución.



SONIA MARITZA
MONCADA RAMÍREZ
JEFE DE DIVISIÓN
18/06/2024 15:02:57

- La inoperatividad de los equipos ocasionaría retrasos en los análisis, no conformidades y afectaría directamente a los despachos ocasionando sobreestadía a los importadores y exportadores.

5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la estandarización es de treinta y seis (36) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinan la estandarización, dicha estandarización quedará sin efecto.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

6.1.	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME	
	APELLIDOS Y NOMBRES	SANCHEZ RAMIREZ TANIA YENNY
	REGISTRO SUNAT	7226
	CARGO	ESPECIALISTA IV
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	310200 OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

6.2.	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
	APELLIDOS Y NOMBRES	MONCADA RAMIREZ SONIA MARITZA
	REGISTRO SUNAT	4773
	CARGO	JEFE DE OFICINA
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	310200 OFICINA DE LABORATORIO CENTRAL

7. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en los numerales anteriores, se concluye que es necesario realizar la estandarización de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (02) equipos de punto de inflamación marca ISL y un (01) equipo de destilación automática equipo marca HERZOG para análisis de hidrocarburos de la Oficina de Laboratorio Central.

La contratación de los fabricantes o un proveedor autorizado por los fabricantes garantizará la integridad, la operatividad y funcionalidad de los equipos mencionados.

La estandarización propuesta, no constituye un mecanismo de restricción a la libertad de competencia.

8. RECOMENDACIÓN

Considerando lo señalado en los antecedentes, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se recomienda gestionar la estandarización servicio de mantenimiento preventivo y Correctivo de dos (02) equipos de punto de inflamación marca ISL y un (01) equipo de destilación automática marca HERZOG para análisis de hidrocarburos de la Oficina de Laboratorio Central.



SONIA MARITZA
MONCADA RAMIREZ
JEFE DE DIVISIÓN
18/06/2024 15:02:57